

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

2519 *Notificación de la resolución adoptada por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por la que se modifica el artículo 13 de la Ordenanza para la ordenación y regulación del estacionamiento tarifado con horario limitado (ORA), en el puerto de Sóller*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los posibles interesados, de la resolución adoptada por el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears*, de día 6 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

1. Aprobar la modificación del artículo 13 de la Ordenanza para la ordenación y regulación del estacionamiento tarifado con horario limitado (ORA), en el puerto de Sóller (publicada en el BOIB núm. 75 de 06/06/2019) que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 13. En casos excepcionales, por razón del interés general, de coordinación interadministrativa, así como de la actividad desarrollada en el puerto, Ports de les Illes Balears puede otorgar tarjetas especiales de horario ilimitado mediante resolución del Vicepresidente Ejecutivo con una validez anual renovable, que fijará las condiciones y procedimiento de acceso a estas tarjetas, pudiendo efectuar las comprobaciones que, a este efecto, estime oportunas para la comprobación del mantenimiento de las condiciones de acceso.”

2. Dar cuenta al Consejo de Administración de esta resolución, para su ratificación, en su caso.

3. Publicar esta resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* contra la cual puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de *Ports de les Illes Balears* en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Palma, 6 de marzo de 2020

El Vicepresidente Ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

